

.

De: Acceso a la Información del IEESinaloa <informacion@ieesinaloa.mx>
Enviado el: lunes, 29 de febrero de 2016 06:19 p. m.
Para: 'cln.encuestas@debate.com.mx'
Asunto: RE: Solicitud de información

C. José Antonio Cortés Rodríguez
Coordinador de Encuestas

Buenas tardes, en atención a su solicitud, realizada al Área de Acceso a la Información Pública de este órgano electoral, en la que solicita:

“se solicita información del procedimiento requerido para la expedición de archivos PDF de las secciones y distritos electorales. Lo anterior para uso de información de apoyo al área de coordinación de encuestas del periódico El Debate de Culiacán. “

Le informo lo siguiente:

La normatividad en la materia dispone:

Ley General de Instituciones y Procedimientos electorales.

Artículo 32.

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales:

...

II. La geografía electoral, que incluirá la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, así como la delimitación de las circunscripciones plurinominales y el establecimiento de cabeceras;

Artículo 214.

1. La demarcación de los distritos electorales federales y locales será realizada por el Instituto con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por el Consejo General.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa.

Artículo 11. El territorio del Estado se divide políticamente en veinticuatro Distritos Electorales uninominales.

La demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Estado de Sinaloa será realizada por el Instituto Nacional Electoral con base en el último censo general de población y los criterios generales determinados por su Consejo General.

Las atribuciones sobre la distritación y cartografía electoral corresponde exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, así es que, el 13 de julio de 2015, esta Institución, emitió el acuerdo INE/CG411/2015, por el que se aprueba la Demarcación Territorial de los Distritos Electorales Locales en que se divide el estado de Sinaloa y sus respectivas cabeceras Distritales.

En ese sentido, le hago llegar la liga, en donde se encuentra publicada dicha cartografía, en la página Web del Instituto, www.ieesinaloa.mx

en el apartado de “Nueva distritación Sinaloa 2015”, en el formato entregado por el INE.

<http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/DetalleBanners/index.aspx?ID=7>

Igualmente le proporciono los datos de estas oficinas, donde se encuentra a su disposición dicha cartografía en el formato PDF proporcionado por el INE, que es el publicado en la página del Instituto. Por otro lado puede proporcionarnos un domicilio para hacérsela llegar en DVD.

Paseo Niños Héroes #352 Ote. Locales 2,3 y 5, Col. Centro 80000 Culiacán, Sinaloa LADA sin costo 01 800 5050 450 Tel.(667) 715 3182, 715 2289

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 29, y 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Reciba un cordial saludo, reiterándole que estoy a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

LIC. CLAUDIA ZAMUDIO BELTRÁN
JEFA DEL AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De: Antonio Cortes [<mailto:cln.encuestas@debate.com.mx>]

Enviado el: lunes, 15 de febrero de 2016 01:44 p.m.

Para: informacion@ieesinaloa.mx

Asunto: Solicitud de información

A través de este medio, se solicita información del procedimiento requerido para la expedición de archivos PDF de las secciones y distritos electorales. Lo anterior para uso de información de apoyo al área de coordinación de encuestas del periódico El Debate de Culiacán.

Agradeciendo de antemano su atención, esperando respuesta favorable a esta. Saludos.

Atte

José Antonio Cortés Rodríguez
Coordinador de Encuestas